



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL 2022-2024
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

COMUNICADO N° 001 – 2021 – CIP-CDC/CEDC

En vista de reiteradas consultas y debido a haberse producido errores materiales en documentación que concierne al Proceso Electoral para el Consejo y Asamblea Departamental, y Capítulos Profesionales – Cusco -2022 - 2024; la Comisión Electoral Departamental Cusco, cumple con comunicar lo siguiente:

1.- Respecto de la participación de los colegiados para Capítulos Profesionales; en procesos electorales anteriores se ha dado el caso de que existen listas que participan únicamente para Capítulos y otras presentan candidatos para Consejo y Asamblea Departamental y también Capítulos; por tanto, en aras de un proceso que contemple esta casuística, la participación de candidatos para un determinado Capítulo requerirá de la adquisición de un kit electoral para cada Capítulo Profesional al cual postulen.

2.- Respecto de la conformación de la Junta Directiva de Capítulos Profesionales, esta deberá ser integrada de acuerdo al artículo N° 4.67 del TÍTULO III.- De los Órganos de Desarrollo Profesional del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú; de la siguiente manera:

"La Junta Directiva del Capítulo está conformada por:

- a.- Presidente;
- b.- Vicepresidente;
- c.- Secretario;
- d.- Prosecretario;
- e.-Un (1) Vocal como mínimo y hasta (5) vocales como máximo."

En tal sentido, por un error material, el kit electoral distribuido a la fecha obvia un integrante de la junta directiva (Prosecretario), por lo tanto, la Comisión Electoral Departamental presenta dos alternativas:

- 1) Podrán cambiar dicha hoja en el Colegio de Ingenieros, oficina de Tesorería.
- 2) De haber avanzado ya en el registro de firmas de adherentes y resulte difícil el cambio por la hoja corregida, podrán adjuntar una carta donde presenten la **Junta Directiva reconfirmada**, es decir incluyendo al Prosecretario, con lo cual quedará validada su lista de adherentes.

3.- Respecto del número de adherentes necesario para presentar lista de candidatos para Capítulos Profesionales, según el Reglamento de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú en el Art. 82 del CAPITULO III.- De las lista de candidatos "igualmente, las listas que postulan a los Capítulos deben ser propuestas por no menos del 10% (diez por ciento) del número de colegiados hábiles de su correspondiente Capítulo"; por tanto se publica el número mínimo de adherentes por cada Capítulo, según el PRIMER PADRÓN de ingenieros habilitados al 15 DE JULIO 2021

PORCENTAJES DEL PRIMER PADRÓN ELECTORAL AL 15-07-2021			
N°	CAPÍTULO	TOTAL	10% PORCENTAJE
1	AGRONOMIA	846	85
2	AGROINDUSTRIAL	62	6
3	CIVIL	2611	261
4	ELECTRICA	534	53
5	ELECTRONICA	75	8
6	GEOLOGICA	272	27
7	INDUSTRIAL	217	22
8	INFORMATICA Y DE SISTEMAS	324	32
9	MECANICA	196	20
10	METALURGICA	91	9
11	MINAS	204	20
12	QUIMICA	261	26
13	ZOOTECNIA	302	30
	Total	5995	

